

San José del Guaviare, 02 de agosto de 2024

Señores:
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Cotización

Cordial saludo;

Con la presente lo estamos invitando a presentar cotización económica para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TOMA Y REPORTE DE MAMOGRAFÍAS A LOS USUARIOS ATENDIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

1. Disponer de profesionales especializados para la toma, lectura, análisis y reporte de mamografías bajo la modalidad de unidad móvil extramural, en los municipios de El Retorno, Calamar, San José del Guaviare y el corregimiento de Puerto Arturo, de acuerdo a la programación acordada entre las partes.

MUNICIPIOS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO
SAN JOSE, PUERTO ARTURO Y RETORNO	876802	Mamografía bilateral
	876801	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica
CALAMAR	876802	Mamografía bilateral (incluye gastos de movilización de paciente)
	876801	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica (incluye gastos de movilización de pacientes)

2. El reporte de la mamografía en la historia clínica de cada paciente se realizará en un término de 48 horas luego de terminada la jornada en el sistema Dinámica Gerencial Web del Hospital San José del Guaviare para lo cual se coordinará con el área de sistemas de la institución.
3. Las partes acordaran el sitio, fecha y duración en días de las jornadas de toma y reporte de mamografías a realizar.
4. El hospital garantizará un mínimo de 50 pacientes agendadas por día para toma y reporte de mamografías, en caso de no garantizar este mínimo agendado se cancelará al contratista el total de 50 usuarias por día.

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina /Subgerente de Servicios de Salud

"El Hospital A Su Servicio"



5. Para el cálculo de la cantidad de servicios acordados se liquidará de acuerdo a los servicios prestados certificados por el área de facturación, aplicando la tarifa única estipulada.
6. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando la ejecución del mismo se encuentre en un setenta y cinco por cientos (75%), en aras de iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a una posible adición o prórroga si hay lugar.
7. Emitir conceptos clínicos de su especialidad según lo requiera la entidad.
8. Diligenciar en el software institucional de manera adecuada, oportuna y completa, el reporte de las mamografías en la Historia Clínica, formatos, documentos e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, conforme a los procesos establecidos, según sea el caso: CUPS, CIE, RIPS, etc. y demás que se actualicen o modifiquen, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y sello.
9. Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos para el registro de las mamografías, por fallas en el sistema u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria de la institución, respaldando toda actuación con su firma y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
10. Dar cumplimiento a las guías clínicas, manuales, protocolos, procesos, procedimientos y programas definidos por la institución
11. Dar cumplimiento estricto a las normas de ética médica, códigos y lineamientos de la entidad y velar por el buen nombre de la institución prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes.
12. Presentar relación de las lecturas de mamografías realizadas en el periodo facturado, con el soporte pertinente.
13. Dar al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
14. Cumplir con las normas vigentes en salud pública, facturación y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud, además de contribuir al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
15. Colaborar con el desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del reporte de accidentes laborales, riesgos labores.
16. Reportar todo incidente y evento adverso presentado durante el periodo de la prestación del servicio, en el formato establecido por la institución.

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud
Reviso/Miguel ángel cerón molina /Subgerente de Servicios de Salud

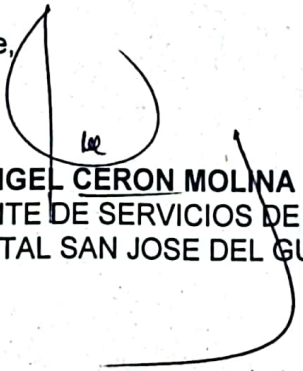
"El Hospital A Su Servicio"



17. Responder dentro del término de (24) veinticuatro horas los requerimientos realizados por las áreas de facturación y auditoría, en especial los relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en desarrollo de las actividades contratadas; en caso de incumplimiento del plazo estipulado EL CONTRATANTE descontará de los honorarios las actividades y/o procedimientos no soportados y que por omisión del CONTRATISTA no se puedan cobrar a la entidad aseguradora.
18. Constituir las garantías requeridas por la ESE Hospital San José del Guaviare y ampliarlas si ellos hubiese necesario.
19. Guardar absoluta reserva de la información, que en razón del presente contrato llegare a conocer.
20. Mantener actualizada y vigente por el tiempo de ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil médica aportada al momento de suscripción del contrato manteniendo un amparo no inferior a 100 SMLMV.
21. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las especialidades.
22. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto y acogerse a las observaciones que dicho personal realice.
23. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

Lo anterior con el fin de dar a conocer las condiciones y obligaciones del contrato a celebrar agradecemos la entrega de la cotización dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL CERON MOLINA
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina /Subgerente de Servicios de Salud

"El Hospital A Su Servicio"

